



RESOLUCION DIRECTORAL SECTORIAL
Nº 045 -2022/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR.

TUMBES, **21 MAR 2022**

VISTO:

La Resolución Directoral Sectorial N° 018 - 2022/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR, de fecha 14 febrero 2022, Resolución Directoral Sectorial N° 042 -2022/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR, de fecha 14 marzo 2022, Informe N° 001-2022/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR-CPS de fecha 21 de marzo de 2022, del Comité del Proceso de Selección que tendrá a cargo la Convocatoria del "Concurso Publico de Suplencia Temporal N° 001-2022/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR", solicita se apruebe las bases del Proceso en mención;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado considera que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente del Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país ; con este propósito, se ha otorgado a los Gobiernos Regionales la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, establece: "Los gobiernos regionales tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador (...)"

Que, la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, en su Duodécima Disposición Transitoria, Complementaria y final, establece que: los Directores Regionales son responsables de la implementación y ejecución de las Políticas Nacionales, Sectoriales y de las Políticas Regionales Sectoriales en el ámbito Regional, están a cargo de un Director Regional con dependencia funcional de la Gerencia Regional de Infraestructura, ante quienes dan cuenta de su gestión;

Que, el Decreto Legislativo N° 276, que promulga la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece en su Artículo Primero que la carrera administrativa es el conjunto de principios, normas y procesos que regulan el ingreso, los derechos y los deberes que corresponden a los servidores públicos que, con el carácter estable prestan servicios de naturaleza permanente en la administración pública, tiene por objeto permitir la incorporación de personal idóneo, garantizar su permanencia, asegurar su desarrollo y promover su realización personal en el desempeño del servicio público, se expresa en una estructura que permite la ubicación de los servidores públicos según calificaciones y méritos.





RESOLUCION DIRECTORAL SECTORIAL

Nº 045 -2022/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR.

TUMBES, 21 MAR 2022

Que, la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2022 en el artículo 8° Inciso c) establece que: La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. Las plazas vacantes para el reemplazo por cese del personal que no cuenten con el financiamiento correspondiente son eliminadas del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, mediante la Resolución del visto, se designa a la Comisión encargada de elaborar las bases para llevar a cabo la convocatoria del concurso público de por suplencia temporal para la contratación de personal para reemplazo de TRECE (13) plazas vacantes y presupuestadas en la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes, siendo las siguientes:

Item	Nº Plaza AIRHSP	Nº Plaza - CAP	Unidad Orgánica	Cargo	Nivel Remu.
1	000007	83	DIRECCIÓN REGIONAL	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	F-1
2	000016	29	DEC - UEM	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	F-2
3	000019	45	DEC - UEM	JEFE POOL DE MAQUINARIAS	STA
4	000027	50	DEC - UEM	OPERADOR DE MAQUINA II	STB
5	000036	12	DEC - RESIDENCIA	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II	F-3
6	000038	33	DEC - UEI	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	F-1
7	000052	76	DEC - RESIDENCIA	VIGILANTE	STC
8	000053	48	DEC - RESIDENCIA	CAPATAZ	STA
9	000054	66	DEC - RESIDENCIA	PEON	STC
10	000057	77	DEC - RESIDENCIA	VIGILANTE	STC
11	000058	64	DEC - RESIDENCIA	VIGILANTE	STC
12	000070	89	DECT	CHOFER	STB
13	000071	74	DEC - RESIDENCIA	PEON	STC





RESOLUCION DIRECTORAL SECTORIAL
Nº 045 -2022/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR.

TUMBES, 21 MAR 2022

Que, Informe N° 001-2022/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR-CPS de fecha 21 de marzo de 2022, del Comité del Proceso de Selección que tendrá a cargo la Convocatoria del "Concurso Publico de Suplencia Temporal N° 001-2022/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR", solicita se apruebe las bases del Proceso en mención.

Que, la Comisión antes indicada, en cumplimiento de la misión encomendada ha elaborado las bases del Concurso Publico de Suplencia Temporal N° 001-2022/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR, a fin de seleccionar al personal profesional y técnico que reúnan el perfil profesional y los requisitos mínimos establecidos en el clasificador de cargos aprobados mediante resolución Ministerial N° 637-2009-MTC/01, para cubrir las plazas materia del presente proceso, siendo necesaria su aprobación vía Resolución Administrativa;

Estando a la elaboración de Bases para realizar la convocatoria para el concurso Público de Suplencia Temporal N° 001-2022/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR y con el visto de los órganos competentes de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada mediante la Ley N° 27902 y Resolución Ejecutiva Regional N° 00005-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases del Concurso Publico de Suplencia Temporal N° 001-2022/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR, para cubrir TRECE (13) plazas administrativas vacantes presupuestadas en la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes siguientes:

Item	N° Plaza AIRHSP	N° Plaza - CAP	Unidad Orgánica	Cargo	Nivel Remu.
1	000007	83	DIRECCIÓN REGIONAL	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	F-1
2	000016	29	DEC - UEM	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	F-2
3	000019	45	DEC - UEM	JEFE POOL DE MAQUINARIAS	STA
4	000027	50	DEC - UEM	OPERADOR DE MAQUINA II	STB





RESOLUCION DIRECTORAL SECTORIAL
Nº 045 -2022/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR.

TUMBES, 12 1 MAR 2022

5	000036	12	DEC - RESIDENCIA	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II	F-3
6	000038	33	DEC - UEI	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	F-1
7	000052	76	DEC - RESIDENCIA	VIGILANTE	STC
8	000053	48	DEC - RESIDENCIA	CAPATAZ	STA
9	000054	66	DEC - RESIDENCIA	PEON	STC
10	000057	77	DEC - RESIDENCIA	VIGILANTE	STC
11	000058	64	DEC - RESIDENCIA	VIGILANTE	STC
12	000070	89	DECT	CHOFER	STB
13	000071	74	DEC - RESIDENCIA	PEON	STC

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión encargada de elaborar las Bases y Convocatoria del Concurso Publico de Suplecia Temporal N° 001-2022/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y comunicaciones de Tumbes; Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Control Institucional de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes;

Regístrese, Comuníquese y Archívese;



DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES TUMBES
Ing. Civil Carlos D. Farfán Mariñas
DIRECTOR

